

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Febrero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 298/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, que refiere que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, y que declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.668/11 de 12 de diciembre de 2011, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 119/2011, denominada "Instalación de Cámaras de Vigilancia en la Escuela Básica Simón Bolívar", ID 3447-559-LE11; Bases Administrativas de la Propuesta, que en su punto 8.4, indica que si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estima que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases se declarará inadmisibles la oferta. Memorando N° 196/12 de 08 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que acompaña Informe de la Comisión Evaluadora que propone declarar inadmisibles la oferta presentada en la propuesta pública N° 119/2011, atendido que ésta no reúne los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la propuesta. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese **INADMISIBLE** la oferta presentada a la Propuesta Pública N° 119/2011, denominada "Instalación de Cámaras de Vigilancia en la Escuela Básica Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-559-LE11, por el oferente **VIGATEC S.A.**, RUT N° 96.587.380-5, domiciliada en José Ananías N° 441, Santiago, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, por cuanto la oferta presentada no reúne los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Propuesta Pública 119/2011, y en virtud de lo establecido en el punto 8.4 de las bases administrativas.
- 2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal, por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

RMAT/rmat  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal



298 urgente  
09/02/12

Rosa M.

**MEMORANDUM N° 196/2012**

Ref. : Solicita Desertar Publicación

**Alto Hospicio, 08 de Febrero de 2012**

**DE** : PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR (S) DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A** : ROSA MARÍA ALFARO TORRES  
DIRECTORA JURÍDICO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco de la Propuesta Publica N°119/2011 denominada **“INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN LA ESCUELA BÁSICA SIMÓN BOLÍVAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”** según ID 3447-559-LE I I, toda vez finalizado el proceso licitatorio y en virtud de lo establecido en el punto 8.4 de las bases Administrativas, se propone declarar desierto el presente proceso licitatorio por no convenir a los intereses Municipales.

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.



**PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ**  
DIRECTOR (S) SECOPLAC

PGM/ifc  
c.c.:  
- Archivo



Alto Hospicio, 06 de Febrero de 2012

A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR (S)  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 119/2011 denominado "INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA ESCUELA BÁSICA SIMÓN BOLÍVAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", según ID 3447-559-LE11, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se declara inadmisibile el presente proceso licitatorio en función a que la oferta recibida no cumple con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



**Patricio Gallardo Martínez**  
Secretario de Planificación Comunal (S)  
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,



**Ramón Galleguillos Castillo**  
Alcalde  
Municipalidad de Alto Hospicio



## INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA ESCUELA BÁSICA SIMÓN BOLÍVAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO
UNIDAD TÉCNICA	:	Dirección de Servicios Traspasados
NÚMERO	:	119/2011
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-559-LE11.

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 1.668/11 de fecha **12 de Diciembre de 2011**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado **"INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA ESCUELA BÁSICA SIMÓN BOLÍVAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, según ID **3447-559-LE11**, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

### 1. DE LA APERTURA

Siendo las **16:30 horas** del día **Martes 27 de Diciembre de 2011**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **119/2011** denominada **"INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA ESCUELA BÁSICA SIMÓN BOLÍVAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, según ID **3447-559-LE11**, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1. **VIGATEC S.A**  
**R.U.T.: 96.587.380-5**

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las bases administrativas de la presente propuesta, dado que no da cumplimiento al punto 7.1 numeral 4, 5 y 11.

la comisión de conformidad a lo establecido en el punto 7.4 y 7.5 le otorga un plazo de 2 días hábiles para subsanar dicha omisión a lo cual la empresa da cumplimiento mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pasando en el acto sus antecedentes a la comisión evaluadora de la propuesta.

## 2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su punto 7.1, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

### A. PROPONENTE:

- i. **Nombre** : VIGATEC S.A
- ii. **RUT** : 96.587.380-5
- iii. **Dirección Comercial** : José Ananías N° 441, Santiago
- iv. **Representante Legal** : René Salinger Berkowicz
- v. **Fono** : (2) 3507000
- vi. **Fax** : (2) 3507150
- vii. **Celular** : No indica
- viii. **Correo Electrónico** : rsalinger@vigatec.cl
- ix. **Garantía** : Boleta de Garantía N° 0154172; Banco: Bice;  
Monto: \$ 200.000; F. Venc.: 07-05-2012

## 3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de las propuestas en cuestión, en su punto 10.5, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Plazo de Entrega (30%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>Oferta Económica</b>	30%
<b>Análisis Valor Ofertado.</b> ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica (7.1.13).	100%
<b>Oferta Técnica</b>	40%
<b>Presentación de la Oferta</b> ✓ Cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1.	10%
<b>Análisis de las características de los bienes y/o servicios ofertados</b> ✓ Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.10)	50%
<b>Garantías asociadas y Servicios Post - Venta</b> ✓ Definido en la Carta de Compromiso de Garantías (7.1.9)	10%
<b>Experiencias de la empresa</b> ✓ Experiencias en la provisión de bienes y/o servicios de similares características, las cuales deberá acreditar (mediante contratos, recepciones, órdenes de compra, etc.). Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.1; 7.1.10)	20%



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Secretaría Comunal de Planificación

<b>Servicios adicionales no contemplados en el presente llamado.</b> ✓ Adicionales no contemplados en las presentes bases, a favor de la MAHO. Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.10)	10%
<b>Plazo de Entrega</b>	30%
<b>Análisis del Plazo de Entrega en dependencias MAHO</b> ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica (7.1.13)	100%

Resumen de factores (definidos como porcentaje del total).

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>Oferta Económica</b>	30%
<b>Análisis Valor Ofertado.</b> ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica (7.1.13).	30%
<b>Oferta Técnica</b>	40%
<b>Presentación de la Oferta</b> ✓ Cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1.	4%
<b>Análisis de las características de los bienes y/o servicios ofertados</b> ✓ Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.10)	20%
<b>Garantías asociadas y Servicios Post - Venta</b> ✓ Definido en la Carta de Compromiso de Garantías (7.1.9)	4%
<b>Experiencias de la empresa</b> ✓ Experiencias en la provisión de bienes y/o servicios de similares características, las cuales deberá acreditar (mediante contratos, recepciones, órdenes de compra, etc.). Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.1; 7.1.10)	8%
<b>Servicios adicionales no contemplados en el presente llamado.</b> ✓ Adicionales no contemplados en las presentes bases, a favor de la MAHO. Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.10)	4%
<b>Plazo de Entrega</b>	30%
<b>Análisis del Plazo de Entrega en dependencias MAHO</b> ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica (7.1.13)	30%

TABLA DE EVALUACIÓN	
Puntaje	Calificación
10	Muy Bueno
7	Bueno
5	Regular o indiferente
3	Malo
0	No oferta, no menciona o no considera

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, siempre y cuando la oferta técnica no sea inferior al promedio 7, se adjudicará de la siguiente forma:

- 1º por Mejor Oferta Técnica.
- 2º por Menor Plazo de Entrega.



#### A. ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:

Proponente	Valor Total Oferta	Puntaje	Pond.
VIGATEC S.A	\$ 20.732.029	7	2.1

Monto excede el presupuesto destinado y aprobado para la Dirección de Servicios Traspasados

#### B. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:

VIGATEC S.A			
Criterios a evaluar	Calificación	Puntaje	Pond.
<b>Presentación de la Oferta. (10%).</b> (Cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1.).	El proponente acompaña todos los antecedentes requeridos en el punto 7.1. de las Bases Administrativas, después de un plazo otorgado por la comisión de apertura de 2 días hábiles para subsanar dicha omisión establecidos en el punto 7.4 y 7.5 de las bases administrativas dando cumplimiento el oferente y pasando, por tanto, en el acto sus antecedentes a Comisión de Evaluación.	7	0,28
<b>Análisis de las características de los bienes y/o servicios ofertados (50%).</b> (Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.10)).	La Oferta no cumple con los requisitos técnicos solicitados en las bases técnicas dado que no hay una clara consistencia de información: <ul style="list-style-type: none"><li>- En las especificaciones técnicas envían folletos en inglés pertenecientes a la empresa que fabrica los equipos.</li><li>- No hay especificación técnica clara de los equipos, tales como Tipo de cámara, modelos, funciones, características en relación al espacio físico y/o climático de la zona.</li><li>- No hay mayor detalle del sistema DVR (Digital Video Recorder) vale decir el sistema que se encarga de la configuración de las cámaras, capacidad de grabación en días, modos de compatibilidad de video grabación con sistema operativo tales como Windows xp,7 entre otros, detalles del sistema operativo del DVR, sus operaciones destacadas y/o funciones principales</li><li>- No hay información acerca de la visualización de las cámaras, en red e</li></ul>	0	0.0

	internet a través de una IP determinada, puertos públicos o locales de salida y entrada STREAM y WEB.		
<b>Garantías asociadas y Servicios Post - Venta (10%)</b> (Definido en la Carta de Compromiso de Garantías (7.1.9))	El proponente si bien acompaña la carta de compromiso de garantía y estipula el plazo de garantía, dicha carta de compromiso omite estipular el monto y la firma debidamente por el representante legal, en el cual se establece las garantías de los bienes y/o servicios. Establecidos en el punto 7.1.9 de las bases administrativas	5	0.20
<b>Experiencias de la empresa (20%)</b> (Experiencias en la provisión de bienes y/o servicios de similares características, las cuales deberá acreditar (mediante contratos, recepciones, órdenes de compra, etc.). Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.1; 7.1.10))	El oferente si bien menciona su experiencia en la provisión de los bienes y servicios estos no son acreditados mediante contratos, recepciones, órdenes de compra, etc.	5	0.40
<b>Servicios adicionales no contemplados en el presente llamado. (10%).</b> (Adicionales no contemplados en las presentes bases, a favor de la MAHO. Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.10))	No Cumple	0	0,00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>2.2</b>	
<b>PONDERACION</b>		<b>0.88</b>	

### C. ANÁLISIS DEL PLAZO DE ENTREGA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:

Proponente	Plazo de Entrega	Puntaje	Pond.
VIGATEC S.A	45 días corridos	7	2.10

## 4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables establecidas en el punto 10.5 de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, podemos realizar el siguiente cuadro resumen :



PROPONENTE	CALIFICACION			PONDERACION			FINAL
	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	
	30%	40%	30%	30%	40%	30%	
VIGATEC.S.A	7	2.2	7	2.1	0.88	2.1	5.08

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, y de acuerdo a lo establecido en el punto 10.5 y en consideración al punto 8.4 de las bases administrativas que rigen esta propuesta, la comisión declara inadmisibles el presente proceso, por cuanto la oferta presentada no reúne los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Propuesta Pública N° 119/2011, ID: 3447-559-LE11, y se recomienda llamar a un nuevo proceso de Licitación.



**Patricio Gallardo Martínez**  
Secretaría Comunal de Planificación (S)



**Rosa María Alfaro Torres**  
Dirección Jurídica



**Claudia Muñoz Muñoz**  
Dirección de Control



**Francisco Lizana Catalán**  
Dirección de Administración y Finanzas



**Marta Gutiérrez Medina**  
Dirección de Servicio de Traspasados  
Unidad Técnica